CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-STD-CIDM-022-2025
OBJETO: CONTRATAR LA DEMARCACION DE AREAS DE UBICACION DE EXTINTORES Y EL MANTENIMIENTO DE LUCES DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE FORMACION
PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.122.850 M/CTE) IVA incluido
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 13 de noviembre de 2025 – 11:30 a. m.

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR

Nombre	Cargo	Rol asignado
María Fernanda Palacio Pérez	Contratista – Aspectos Jurídico	Evaluación jurídica
Silvana Castro Barrera	Contratista – Aspectos Financiero y Económico	Evaluación financiera
Yeminson Dario Cristancho Jaimes	Contratista – Aspectos ambientales	Evaluación Ambiental
Elkin Leonardo Rueda Patiño	Contratista – Aspectos Seguridad y Salud en el Trabajo	Evaluación SST Evaluación Técnica

Llegada la fecha y hora límite programada de acuerdo con el cronograma para la presentación de oferta, se presentaron las siguientes ofertas:


LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Mto luces de emergencia sena florida 2025	Hernando Marquez Suarez	Oferta en evaluación	13/11/2025 11:22 AM	13.312.282 COP
HSESA SAS - SENA REGIONAL SANTANDER 2025 FL	HSESA SAS	Oferta en evaluación	13/11/2025 9:38 AM	10.460.000 COP
MC-STD-CIDM-022-2025	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S.	Oferta en evaluación	13/11/2025 4:55 AM	10.952.000 COP

Fuente: SECOP II NO. MC-STD-CIDM-022-2025

1. VERIFICACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con el cronograma del proceso de selección MC-STD-CIDM-022-2025, durante el plazo previsto para la presentación de solicitudes de limitación no se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se limitó la participación en el presente proceso de selección.

2. ORDEN DE EVALUACIÓN POR MENOR VALOR

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador revisó inicialmente la oferta con menor valor, a fin de verificar el cumplimiento de los criterios habilitantes definidos en la Invitación Pública.

PROVEEDOR	VALOR	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
Hernando Marquez Suarez	$13.312.292	3
HISESA SAS	$10.460.000	1
INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S.	$10.952.000	2

3. Evaluación del oferente en primer orden de elegibilidad (HISESA S.A.S.)

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación de la oferta del proponente HISESA S.A.S., por ser la de menor valor, concluyendo lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTALES	EVALUACIÓN SST
HISESA SAS	CUMPLE, SUBSANÓ	CUMPLE, SUBSANÓ	NO CUMPLE	NO SE SOLICITARON REQUISITOS EN ESTA ETAPA PRECONTRACTUAL.	NO CUMPLE

Durante el término otorgado para subsanar, el proponente allegó documentación; sin embargo, dicha documentación no corresponde a lo requerido en la solicitud de subsanación ni satisface las exigencias establecidas en los estudios previos y en la invitación del proceso.

Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador rechaza la oferta presentada por HISESA S.A.S. y determina que el proponente no se encuentra habilitado para continuar en el proceso. En atención a lo anterior, se procede a la evaluación de la siguiente oferta en orden de elegibilidad.

4. Evaluación del oferente en segundo orden de elegibilidad (INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S.)

Continuando con el proceso, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación de la oferta presentada por **INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S**, la cual ocupó el segundo lugar en el orden de elegibilidad, con un valor ofertado de $**10.952.000**

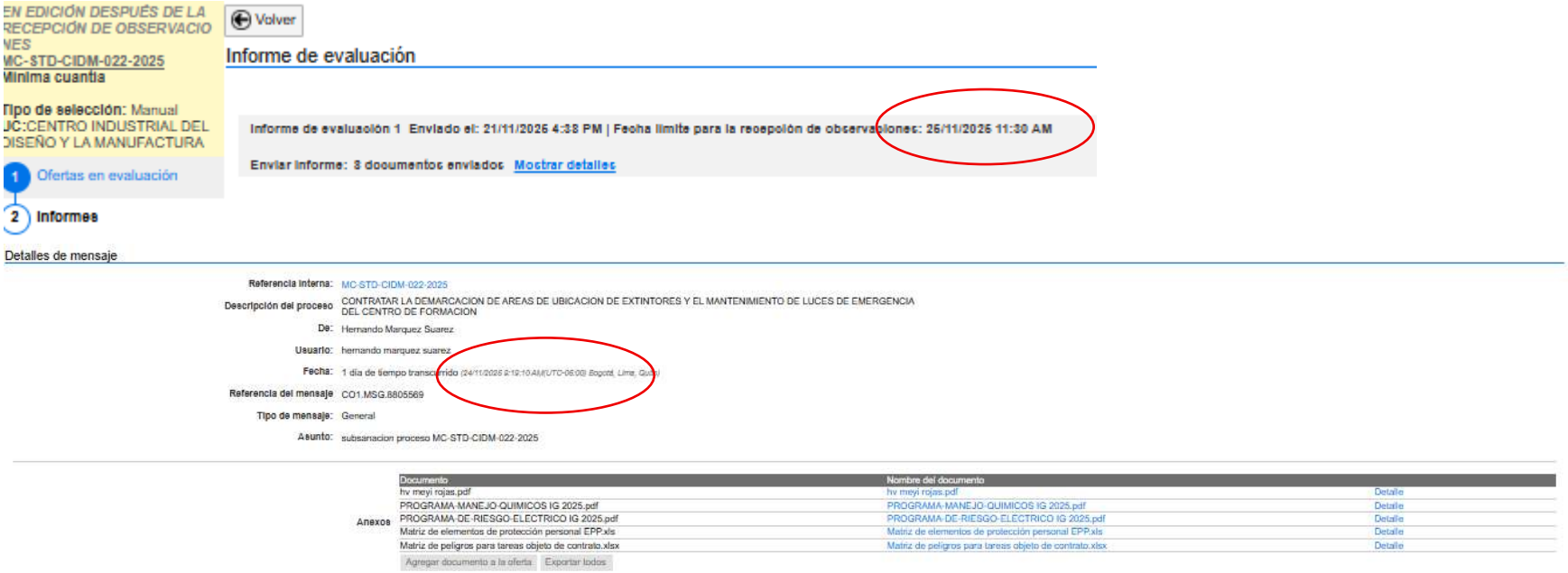
PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTALES	EVALUACIÓN SST
INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE SOLICITARON REQUISITOS EN ESTA ETAPA PRECONTRACTUAL.	NO CUMPLE

Durante el término otorgado para subsanar, el proponente allegó documentación; sin embargo, dicha documentación no corresponde a lo requerido en la solicitud de subsanación ni satisface las exigencias establecidas en los estudios previos y en la invitación del proceso.

Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador rechaza la oferta presentada por **INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S** y determina que el proponente no se encuentra habilitado para continuar en el proceso. En atención a lo anterior, se procede a la evaluación de la siguiente oferta en orden de elegibilidad.

5. Evaluación del oferente en tercer orden de elegibilidad (HERNANDO MARQUEZ SUAREZ)

Continuando con el proceso, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación de la oferta presentada por **HERNANDO MARQUEZ SUAREZ**, la cual ocupó el tercer lugar en el orden de elegibilidad, con un valor ofertado de **$13.312.292.** Una vez vencido el plazo para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso y al haberse presentado subsanación por parte del oferente, se procede a realizar la verificación:



Por lo tanto, se procede a actualizar la evaluación preliminar, verificando los documentos presentados por el proponente en tercer grado de elegibilidad:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTALES	EVALUACIÓN SST
HERNANDO MARQUEZ SUAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SE SOLICITARON REQUISITOS EN ESTA ETAPA PRECONTRACTUAL.	CUMPLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los procesos de mínima cuantía la Entidad debe evaluar inicialmente la oferta ubicada en el primer orden de elegibilidad y, en caso de que esta no cumpla los requisitos habilitantes, continuar con el siguiente oferente en orden de menor valor.

En el presente proceso, las ofertas de los proponentes HISESA S.A.S. y INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S., ubicados en primer y segundo orden de elegibilidad respectivamente, fueron rechazadas por no cumplir los requisitos habilitantes aun después de la etapa de subsanación.

En consecuencia, se procedió a evaluar la oferta del tercer oferente en orden de elegibilidad, HERNANDO MARQUEZ SUAREZ, quien allegó la documentación requerida dentro del plazo establecido y demostró el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes definidos en la Invitación Pública y en los estudios previos.

Por lo anterior, se concluye que su oferta se encuentra habilitada y cumple con los criterios exigidos por la Entidad.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al Ordenador del gasto – Área de Subdirector de Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente **HERNANDO MARQUEZ SUAREZ**, identificado con NIT. 91521906-4

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes, el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación publica y estudios previos.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos:

- Informes individuales de evaluación jurídica, técnica, financiera y SST
- Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado / recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: María Fernanda Palacio – Abogada CPS, CIDM

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-STD-CIDM-022-2025	V.02

OBJETO	CONTRATAR LA DEMARCACION DE AREAS DE UBICACION DE EXTINTORES Y EL MANTENIMIENTO DE LUCES DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE FORMACION

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	HISESA SAS	CUMPLE
P-2	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S.	NO CUMPLE
P-3	Hernando Marquez Suarez	CUMPLE

NOTA. La propuesta que obtuvo resultado "NO CUMPLE" corresponde a la oferta de menor valor presentada y fue evaluada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual permite realizar la revisión jurídica únicamente a las ofertas con menor precio. El resultado "NO CUMPLE" indica que el proponente debe subsanar los requisitos observados dentro del término fijado en el cronograma del proceso o la ley, según corresponda.

Las propuestas marcadas como "NO APLICA" no fueron objeto de evaluación jurídica en esta etapa, en tanto solo se evaluará la siguiente oferta en estricto orden de menor valor si la primera no subsana de manera satisfactoria.

CUMPLE	2
NO CUMPLE	1
NO APLICA	0
RECHAZADO	0
TOTAL	3

María Fernanda Palacio
Abogada CPS Contratación.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-STD-CIDM-022-2025	V.02

OBJETO	CONTRATAR LA DEMARCACION DE AREAS DE UBICACION DE EXTINTORES Y EL MANTENIMIENTO DE LUCES DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE FORMACION

Proponente nro.	3	Lotes	N.A.	Número(s)	N.A.
Nombre del proponente:	HERNANDO MARQUEZ SUAREZ				
Integrante 1:				%Participación	N.A.
Integrante 2:				%Participación	N.A.
Integrante 3:				%Participación	N.A.
Integrante 4:				%Participación	N.A.

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificación Bancaria	SÍ
	NOTA	
20	Cumplimiento cuota de aprendices	SÍ
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA

Bucaramanga, 21 de noviembre de 2025

Señor,
WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector CIDM (E)

Asunto: Evaluación económica Proceso de Contratación MC-STD-CIDM-022-2025, cuyo objeto es CONTRATAR LA DEMARCACION DE AREAS DE UBICACION DE EXTINTORES Y EL MANTENIMIENTO DE LUCES DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE FORMACION

Con toda atención me dirijo al Sr. **WILSON BASTOS DELGADO**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Económico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 13 de noviembre de 2025 11:30 AM

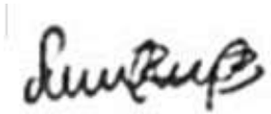
PROPONENTE	**HERNANDO MARQUEZ SUAREZ NIT: 91521906-4**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
1. Oferta económica – presentada en la plataforma secop II	**CUMPLE**
Una vez recibidas las ofertas se procede a estudiarlas con el fin de identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas con base en la metodología de la comparación absoluta, incluida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, en Procesos de Contratación editada por Colombia Compra Eficiente, cuando se presentan menos de cinco (5) ofertas, como es el caso de este proceso en el que se presentaron (3) ofertas. Como resultado se establece que la oferta estudiada ***no se encuentra*** por debajo en más de un 20%, en comparación absoluta con la sumatoria de los precios de los ítems incluidos en la oferta presentada por el proponente **HERNANDO MARQUEZ SUAREZ NIT: 91521906-4** conforme lo solicitado por la entidad en su estudio de mercado. Por lo anterior, procede a dar **CUMPLE** al componente economico.	

CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación económica de la propuesta presentada por el participante el cual presento propuesta dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-STD-CIDM-022-2025, cuyo objeto es CONTRATAR LA DEMARCACION DE AREAS DE UBICACION DE EXTINTORES Y EL MANTENIMIENTO DE LUCES DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE FORMACION se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	**HERNANDO MARQUEZ SUAREZ NIT: 91521906-4**	CUMPLE

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



SILVANA CASTRO BARRERA
Contratista

Bucaramanga, 21 de noviembre de 2025

Señor
Wilson Bastos Delgado
Subdirector (e)
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
SENA – Regional Santander

Asunto: Verificación técnica en el proceso de CONTRATAR LA DEMARCACION DE AREAS DE UBICACION DE EXTINTORES Y EL MANTENIMIENTO DE LUCES DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE FORMACION

Con toda atención me dirijo al Dr. **WILSON BASTOS DELGADO**, en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar la verificación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

REQUISITO	**OFERENTE: MARQUEZ SUAREZ HERNANDO Identificación: 91521906**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá manifestar por escrito, bajo la gravedad del juramento, que cumplirá con todas las especiaciones técnicas exigidas por el SENA, conforme a lo establecido en los estudios previos, el anexo técnico y los documentos del proceso de contratación. Así mismo, deberá declarar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar los servicios de demarcación de las áreas de ubicación de extintores y el mantenimiento de luces de emergencia del Centro de Formación, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas y dentro del plazo establecido por la Entidad. Para efectos de velicación, el proponente deberá: • Anexar a su oferta el Formato de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o persona natural oferente. • Presentar su propuesta económica utilizando el formato definido por la Entidad, el cual deberá estar alineado con las cantidades y características técnicas exigidas. Los servicios deberán ser ejecutados por personal idóneo y capacitado, con experiencia comprobada en demarcación vial o señalización horizontal, y mantenimiento de sistemas eléctricos, especialmente luces de emergencia, cumpliendo con la normatividad aplicable en materia de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental. Las ofertas que no cumplan con las especiaciones técnicas mínimas establecidas serán rechazadas, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	

Los proponentes, personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de hasta TRES (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance sea similar al del presente proceso. La sumatoria total de los contratos aportados como experiencia deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido expresado en SMLMV. **Si el contrato es ejecutado con una entidad pública** • Copia del contrato y Acta de liquidación o Terminación o recibo final del referido contrato, o certificación expedida por la entidad contratante. **Si el contrato es ejecutado entre privados** • Contrato o factura de venta cuyo objeto sea igual o equivalente al de la presente contratación, o certificación expedida por la entidad contratante. Las certificaciones deben provenir de la respectiva entidad con las que haya celebrado y suscrito contratos u órdenes, indicando el cumplimiento a satisfacción del contrato referido, y deben contener como mínimo la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN. Cualquiera que sea el documento de lo anterior seleccionado por el proponente para acreditar el requisito, deberá contener en el claramente todos y cada uno de los elementos exigidos para determinar si tienen relación con el objeto a contratar, de tal manera que le permita acreditar a cabalidad el requisito de denominado experiencia. En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado como consorcio o unión temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia, indicar el porcentaje de participación En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, que establece criterios diferenciales en los procesos de contratación de las Entidades Estatales, se han definido condiciones diferenciadas para la acreditación de experiencia entre los proponentes que ostenten la calidad de MIPYME y aquellos que no la tengan. **Requisitos para proponentes que NO acrediten la calidad de MIPYME** Los proponentes que no ostenten la calidad de MIPYME y deseen participar en este proceso deberán acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) contratos, mínimo uno (1) que cumpla con las siguientes condiciones: El objeto o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto del presente contrato, ejecutados en entidades públicas o privadas. Los contratos deben haber sido ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha límite para la presentación de propuestas. La sumatoria de los contratos o un solo contrato debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para esta convocatoria. Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar certificación de cumplimiento o, en su defecto, acta de liquidación y minuta del contrato expedida por la entidad contratante, en la cual consten los siguientes datos mínimos: a) Nombre de la entidad contratante (dirección y teléfono). b) NIT de la entidad. c) Nombre del contratista. d) En caso de consorcio o unión temporal, nombres de los integrantes y porcentaje de participación de cada uno. e) Número de contrato (si aplica). 24	**CUMPLE**

GCCON-F-046 V.04 f) Objeto del contrato. g) Valor del contrato o valor ejecutado si está en curso. h) Fecha de suscripción, inicio y terminación del contrato (día, mes y año) o plazo. i) Fecha de expedición de la certificación. j) Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando la experiencia se acredite con contratos del sector privado, se deberán anexar las certificaciones de cumplimiento junto con las facturas correspondientes que respalden la comercialización de los bienes o servicios objeto de esta convocatoria. La ausencia de estos documentos impedirá considerar dicha experiencia para evaluación.	

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos técnicos establecidos en la invitación publica y estudios previos, presentados por el proponente dentro del proceso de contratación Selección de Mínima cuantía del asunto, se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	**MARQUEZ SUAREZ HERNANDO Identificación: 91521906**	**CUMPLE**

ELKIN LEONARDO RUEDA PATIÑO
VERIFICADOR TECNICO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2025

Señor,
WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector CIDM (E)

Asunto: Evaluación SST Proceso de Contratación MC-STD-CIDM-022-2025, cuyo objeto es CONTRATAR LA DEMARCACION DE AREAS DE UBICACION DE EXTINTORES Y EL MANTENIMIENTO DE LUCES DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE FORMACION

Con toda atención me dirijo al Sr. **WILSON BASTOS DELGADO**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Económico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 13 de noviembre de 2025 11:30 AM

PROPONENTE	**MARQUEZ SUAREZ HERNANDO Identificación: 91521906**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**CUMPLE**
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**CUMPLE**
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE:** El proponente es persona natural

Equipos o herramientas los equipos y herramientas son nuevos: Para el saco se deberá presentar: - Factura de compra - Hoja de vida del equipo - Ficha técnica En caso contrario donde sean equipos y herramientas que ya tenga la empresa, deberán presentar: - Soporte de mantenimiento anual o el establecido por su plan de mantenimiento - Hoja de vida del equipo - Ficha técnica	
Matriz de elementos de protección personal para las tareas objeto del contrato	**CUMPLE**
Matriz de peligros para las tareas objeto del contrato	**CUMPLE**
Programa de prevención de riesgo químico	**CUMPLE**
Programa de prevención de riesgo eléctrico	**CUMPLE**

CONCLUSIONES: Una vez realizada la evaluación SST de la propuesta presentada por el participante el cual presento propuesta dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-STD-CIDM-022-2025, cuyo objeto es CONTRATAR LA DEMARCACION DE AREAS DE UBICACION DE EXTINTORES Y EL MANTENIMIENTO DE LUCES DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE FORMACION se
concluye**:**

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	**MARQUEZ SUAREZ HERNANDO Identificación: 91521906**	**CUMPLE**

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



Elkin Leonardo Rueda Patiño
Contratista

Outlook

Re: Solicitud de recomendación para adjudicación – Proceso MC-STD-CIDM-022-2025

Desde Silvana Castro Barrera <scastrob@sena.edu.co>
Fecha Mar 25/11/2025 14:40
Para María Fernanda Palacio Pérez <mfpalaciop@sena.edu.co>; Yeminson Dario Cristancho Jaimes <ydcristanchoj@sena.edu.co>; Elkin Leonardo Rueda Patiño <elrueda@sena.edu.co>
CC Wilson Bastos Delgado <wbastos@sena.edu.co>; Luis Martin Cartagena Martínez <lumaca@sena.edu.co>

Buenas tardes Dra Mafe.

APRUEBO

Get Outlook for iOS

From: María Fernanda Palacio Pérez <mfpalaciop@sena.edu.co>
Sent: Tuesday, November 25, 2025 2:38:37 PM
To: Yeminson Dario Cristancho Jaimes <ydcristanchoj@sena.edu.co>; Elkin Leonardo Rueda Patiño <elrueda@sena.edu.co>; Silvana Castro Barrera <scastrob@sena.edu.co>
Cc: Wilson Bastos Delgado <wbastos@sena.edu.co>; Luis Martin Cartagena Martínez <lumaca@sena.edu.co>
Subject: Solicitud de recomendación para adjudicación – Proceso MC-STD-CIDM-022-2025

Estimados compañeros, cordial saludo:

En seguimiento al proceso **MC-STD-CIDM-022-2025**, y una vez recibidos y revisados los informes definitivos de evaluación en cada uno de los aspectos asignados (jurídico, técnico, financiero y SST), me permito solicitarles, de manera formal, su **recomendación expresa para la adjudicación del contrato al proponente Hernando Márquez Suárez**, identificado con NIT **915.219.06-4**, toda vez que **cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y criterios de selección** definidos en la Invitación Pública y en los estudios previos del proceso.

Esta recomendación es necesaria para consolidar el **Informe Definitivo de Evaluación** y dejar soporte de la decisión conjunta del Comité Evaluador, conforme a la normatividad vigente y a los principios de selección objetiva, transparencia y economía.

Les agradezco confirmar su aval a través de este mismo medio institucional, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, **a más tardar hoy** antes de las **5:00 p. m.**, con el fin de continuar con el trámite de adjudicación dentro del cronograma establecido.

Agradezco de antemano su colaboración y compromiso con el proceso.

Cordialmente,

María Fernanda Palacio Pérez
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Contratista - Área de Contratación
mfpalaciop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilómetro 6, Autopista Floridablanca No. 50 – 33
Municipio de Floridablanca, Santander

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

María Fernanda Palacio Pérez
Floridablanca Centro Industrial Del Diseño Y La Manufactura - Contratista
mfpalaciop@sena.edu.co
3015694708
Km 6 Autopista a Floridablanca No 55-33

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Silvana Castro Barrera
Dirección De Empleo Y Trabajo - Contratista
scastrob@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:73112
Carrera 27 #15-07

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

RE: Solicitud de recomendación para adjudicación – Proceso MC-STD-CIDM-022-2025

Desde Elkin Leonardo Rueda Patiño <elrueda@sena.edu.co>
Fecha Mar 25/11/2025 14:47
Para María Fernanda Palacio Pérez <mfpalaciop@sena.edu.co>
CC Wilson Bastos Delgado <wbastos@sena.edu.co>; Luis Martin Cartagena Martínez <lumaca@sena.edu.co>; Silvana Castro Barrera <scastrob@sena.edu.co>; Yeminson Dario Cristancho Jaimes <ydcristanchoj@sena.edu.co>

Apruebo

De: María Fernanda Palacio Pérez <mfpalaciop@sena.edu.co>
Enviado: martes, 25 de noviembre de 2025 14:38
Para: Yeminson Dario Cristancho Jaimes <ydcristanchoj@sena.edu.co>; Elkin Leonardo Rueda Patiño <elrueda@sena.edu.co>; Silvana Castro Barrera <scastrob@sena.edu.co>
Cc: Wilson Bastos Delgado <wbastos@sena.edu.co>; Luis Martin Cartagena Martínez <lumaca@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de recomendación para adjudicación – Proceso MC-STD-CIDM-022-2025

Estimados compañeros, cordial saludo:

En seguimiento al proceso **MC-STD-CIDM-022-2025**, y una vez recibidos y revisados los informes definitivos de evaluación en cada uno de los aspectos asignados (jurídico, técnico, financiero y SST), me permito solicitarles, de manera formal, su **recomendación expresa para la adjudicación del contrato al proponente Hernando Márquez Suárez**, identificado con NIT **915.219.06-4**, toda vez que **cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y criterios de selección** definidos en la Invitación Pública y en los estudios previos del proceso.

Esta recomendación es necesaria para consolidar el **Informe Definitivo de Evaluación** y dejar soporte de la decisión conjunta del Comité Evaluador, conforme a la normatividad vigente y a los principios de selección objetiva, transparencia y economía.

Les agradezco confirmar su aval a través de este mismo medio institucional, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, **a más tardar hoy** antes de las **5:00 p. m.**, con el fin de continuar con el trámite de adjudicación dentro del cronograma establecido.

Agradezco de antemano su colaboración y compromiso con el proceso.

Cordialmente,

María Fernanda Palacio Pérez
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Contratista - Área de Contratación
mfpalaciop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilómetro 6, Autopista Floridablanca No. 50 – 33
Municipio de Floridablanca, Santander

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

María Fernanda Palacio Pérez
Floridablanca Centro Industrial Del Diseño Y La Manufactura - Contratista
mfpalaciop@sena.edu.co
3015694708
Km 6 Autopista a Floridablanca No 55-33

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Elkin Leonardo Rueda Patiño
Floridablanca Centro Industrial Del Diseño Y La Manufactura - Contratista
elrueda@sena.edu.co
3017685748
Km 6 Autopista a Floridablanca No 55-33

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

RE: Solicitud de recomendación para adjudicación – Proceso MC-STD-CIDM-022-2025

Desde Yeminson Dario Cristancho Jaimes <ydcristanchoj@sena.edu.co>
Fecha Mar 25/11/2025 15:10
Para María Fernanda Palacio Pérez <mfpalaciop@sena.edu.co>; Elkin Leonardo Rueda Patiño <elrueda@sena.edu.co>; Silvana Castro Barrera <scastrob@sena.edu.co>
CC Wilson Bastos Delgado <wbastos@sena.edu.co>; Luis Martin Cartagena Martínez <lumaca@sena.edu.co>

Buenas tardes

APRUEBO

De: María Fernanda Palacio Pérez <mfpalaciop@sena.edu.co>
Enviado: martes, 25 de noviembre de 2025 2:38 p. m.
Para: Yeminson Dario Cristancho Jaimes <ydcristanchoj@sena.edu.co>; Elkin Leonardo Rueda Patiño <elrueda@sena.edu.co>; Silvana Castro Barrera <scastrob@sena.edu.co>
Cc: Wilson Bastos Delgado <wbastos@sena.edu.co>; Luis Martin Cartagena Martínez <lumaca@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de recomendación para adjudicación – Proceso MC-STD-CIDM-022-2025

Estimados compañeros, cordial saludo:

En seguimiento al proceso **MC-STD-CIDM-022-2025**, y una vez recibidos y revisados los informes definitivos de evaluación en cada uno de los aspectos asignados (jurídico, técnico, financiero y SST), me permito solicitarles, de manera formal, su **recomendación expresa para la adjudicación del contrato al proponente Hernando Márquez Suárez**, identificado con NIT **915.219.06-4**, toda vez que **cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y criterios de selección** definidos en la Invitación Pública y en los estudios previos del proceso.

Esta recomendación es necesaria para consolidar el **Informe Definitivo de Evaluación** y dejar soporte de la decisión conjunta del Comité Evaluador, conforme a la normatividad vigente y a los principios de selección objetiva, transparencia y economía.

Les agradezco confirmar su aval a través de este mismo medio institucional, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, **a más tardar hoy** antes de las **5:00 p. m.**, con el fin de continuar con el trámite de adjudicación dentro del cronograma establecido.

Agradezco de antemano su colaboración y compromiso con el proceso.

Cordialmente,

María Fernanda Palacio Pérez
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Contratista - Área de Contratación
mfpalaciop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilómetro 6, Autopista Floridablanca No. 50 – 33
Municipio de Floridablanca, Santander

@SENAcomunica www.sena.edu.co

María Fernanda Palacio Pérez
Floridablanca Centro Industrial Del Diseño Y La Manufactura - Contratista
mfpalaciop@sena.edu.co
3015694708
Km 6 Autopista a Floridablanca No 55-33

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Yeminson Dario Cristancho Jaimes
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos - Contratista
ydcristanchoj@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 27 # 15-07 Barrio San Alonso

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.